



Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

INFORME FINAL SOBRE EL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DE VECINOS "ESTRELLA MARINA"

A: Honorable Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, Cámara Civil y Comercial.

De: Comisión Electoral designada para la organización del proceso electoral de la Junta de Vecinos "Estrella Marina".

Asunto: Informe de cumplimiento de la sentencia que ordenó la celebración de elecciones para elegir nueva directiva.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la sentencia emitida por **LA SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA**, mediante la cual se ordenó la celebración de elecciones para la conformación de una nueva directiva de la **Junta de Vecinos Estrella Marina**, la **Comisión Electoral** designada presenta el presente **informe final**, con el propósito de dejar constancia formal de las actuaciones realizadas, las etapas desarrolladas y los resultados obtenidos.

Este proceso se desarrolló en coordinación con la **Asociación de Juntas de Vecinos de La Romana** y los **moradores del Residencial Estrella Marina**,





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

siguiendo los lineamientos establecidos en la referida decisión judicial y en conformidad con las disposiciones legales que rigen el accionar municipal.

MARCO LEGAL Y MANDATO JUDICIAL

Sentencia Civil No. **1858-2025-SCIV-408**, de fecha día veinticinco del mes de agosto del año 2025, dictada por **LA SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA**, se dispuso lo siguiente:

FALLA:

Se ordena a la Junta Distrital de Caleta, a la Asociación de Juntas de Vecinos de La Romana y a los moradores del Residencial Estrella Marina, que procedan a organizar y realizar el proceso de elecciones para la conformación de una nueva directiva de la Junta de Vecinos Estrella Marina, garantizando la participación democrática, la transparencia y el derecho de los ciudadanos a elegir y ser elegidos.

En consecuencia, deberán coordinar dicho proceso de conformidad con los estatutos, reglamentos y principios democráticos aplicables, y comunicar al tribunal el cumplimiento de esta orden dentro del plazo razonable posterior a la celebración del mismo."

ORGANIZACIÓN Y CRONOGRAMA ELECTORAL





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

De acuerdo con el cronograma aprobado, el proceso electoral se desarrolló en las siguientes etapas:

- Asamblea General: 15/10/2025, 2:00 p.m. – 2:45 p.m.
- Registro de votantes mediante levantamiento. 18/10/2025
- Inscripción de planchas, delegados y suplentes: 20 al 22/10/2025.
- Entrega del padrón: 22/10/2025.
- Elecciones y juramentación: 01/11/2025.

MEDIOS DE PUBLICIDAD Y CONVOCATORIAS

Para garantizar la participación de todas las personas con derecho al voto, la Comisión Electoral implementó diversos medios de publicidad y comunicación comunitaria para informar de la asamblea general y las elecciones, tales como:

1. Periódicos de circulación nacional.
2. Página web oficial del ayuntamiento.
3. Redes sociales oficiales del ayuntamiento.
4. Fijaciones en mural informativo público del ayuntamiento.
5. Grupos de WhatsApp del residencial.
6. Actos de alguacil.
7. Prensa digital.
8. Convocatorias directas puerta a puerta.
9. Información en asambleas.





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

10. Panfletos puerta a puerta.

Aquí se detallarán los medios empleados y su alcance:

| CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL | | |
|--|----------------------|--------------------------------------|
| Medio de publicidad | Fecha de publicación | Alcance |
| 1 Acto de alguacil No. 649-2025 del Ministerial Adam Montilla J. contentivo de notificación a la JUNTA DE VECINOS, contentivo de la convocatoria a asamblea y CRONOGRAMA (con fecha de elecciones).- recibida por BIANKA VANDERHOLS, quien dijo ser la PRESIDENTA. | 09/oct/2025 | Junta de Vecinos, directiva de facto |
| 2 Periódico Caribe (Prensa escrita) | 14/oct/2025 | Circulación nacional |
| 3 Web oficial del ayuntamiento. https://distritocaleta.gob.do/ | 13/oct/2025 | Alcance global |
| 4 Redes sociales institucionales. SERVICIO DE NOTISIAS CON ANGEL DE LA ROSA. https://www.instagram.com/distritocaleta/?hl=es-la | 13/oct/2025 | Alcance global |
| 5 Medio de prensa digital. https://www.facebook.com/groups/500674663363310/?locale=es LA | 13/oct/2025 | |
| 6 Medio de prensa digital. YOBANY NEWS https://www.facebook.com/yobany.reyes.735944/?loca le=es LA | 13/oct/2025 | |
| 7 MURAL DEL AYUNTAMIENTO | 13/oct/2025 | Distrital |





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

| CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO Y ELECCIONES | | | |
|---|---|---|---|
| | Medio de publicidad | Fecha de publicación | Alcance |
| 1 | Periódico Caribe (Prensa escrita) | 29/oct/2025 30/oct/2025 31/oct/2025 | Circulación nacional |
| 2 | Puerta a puerta en el Residencial Estrella Marina | 18/oct/2025 | Todas las casas del Residencial Estrella Marina |
| 3 | Entrega de panfletos o volantes en el Residencial Estrella Marina | 18/oct/2025 | Todas las casas del Residencial Estrella Marina |
| 4 | Información dada en la Asamblea comunitaria | 15/oct/2025 | Distrital |
| 5 | MURAL DEL AYUNTAMIENTO | 13/oct/2025 | Distrital |

NOTA: Todas las evidencias de estas medidas publicitarias se encuentran anexas al presente informe.





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

CONTENIDO DE LAS PUBLICACIONES DE CONVOCATORIAS Y VOLANTES DISTRIBUIDOS:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia Civil No. 1858-2025-SCIV-408, de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), dictada por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana.

La Junta del Distrito Municipal Caleta, en coordinación con la Asociación de Juntas de Vecinos del Municipio de La Romana, CONVOCA a todos los propietarios y residentes del Residencial Estrella Marina a participar en la ASAMBLEA GENERAL.

Lugar: Ayuntamiento de Caleta
Fecha: 15 de octubre de 2025
Hora: 2:00 pm

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la Asamblea General.
2. Lectura de la parte dispositiva de la sentencia.
3. Presentación de la Comisión Electoral de la Junta Distrital de Caleta y de la Asociación de Juntas de Vecinos de La Romana.
4. Explicación del procedimiento electoral.
5. Clausura.

Se hace un llamado a todos los residentes y propietarios del Residencial Estrella Marina a ejercer su derecho ciudadano de elegir y ser elegidos, garantizando la transparencia y la participación democrática en este proceso.

JUNTA DISTRITAL CALETA

CONVOCATORIA A ELECCIONES RESIDENCIAL ESTRELLA MARIANA DISTRITO MUNICIPAL CALETA, PROVINCIA LA ROMANA

En cumplimiento de la sentencia Civil No. 1858-2025-SCIV-408, de fecha veinticinco del mes de agosto del año 2025, dictada por LA SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA, mediante la cual se ordena al Ayuntamiento del Distrito Municipal Caleta la realización de elecciones para la conformación de la Directiva de la Junta de Vecinos del Residencial Estrella Mariana, se convoca a todos los propietarios de dicho residencial a participar en el proceso electoral que se llevará a cabo conforme a los siguientes detalles:

Fecha: 01/11/2025
Hora: 8:00 AM A 12:00
Lugar: Ayuntamiento de Caleta

REQUISITOS PARA VOTAR:

1. Ser propietario de vivienda o solar dentro del Residencial Estrella Mariana.
2. Presentar documento de identidad personal (cédula) al momento de ejercer el voto.
3. Presentar copia del título de propiedad, o en su defecto, documento que acredite de manera fehaciente la condición de propietario (contrato de venta, acto de adjudicación, o certificación notarial).

Esta convocatoria se emite en acatamiento a la referida decisión judicial y en aras de garantizar la transparencia, la legalidad y la participación democrática de los residentes propietarios.

COMISION ELECTORAL JUNTA DISTRITAL CALETA





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838



Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

AVISO DE EMPADRONAMIENTO ELECTORAL

En vista de que, al momento del levantamiento de los votantes para las próximas elecciones de la Junta de Vecinos del Residencial Estrella Marina realizada hoy 18/10/2025, su vivienda se encontraba cerrada, le invitamos cordialmente a pasar por el Ayuntamiento del Distrito Municipal Caleta el lunes 20 de octubre de 2025, en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., a fin de completar su inscripción en el padrón de votantes. Recordándole que las elecciones están pautadas para el 01/11/2025 en el ayuntamiento de Caleta.

Se le advierte que, en caso de no realizar su inscripción en la fecha indicada, no podrá ejercer su derecho al voto en las referidas elecciones.

Información: 809-550-5097

Ruberinda Salas
PRESIDENTA COMISIÓN ELECTORAL





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838



Desarrollo del Proceso Electoral

El proceso electoral se desarrolló conforme a los principios democráticos, garantizando la igualdad de condiciones para todas las planchas inscritas. La jornada electoral se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2025, con total normalidad, bajo la supervisión directa de la Comisión Electoral y la representación de los delegados de las dos (02) planchas inscritas.





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

Sistema de Voto Electrónico

Se incorporó un sistema de voto electrónico complementario para permitir que los propietarios residentes en el extranjero, pudiera ejercer su derecho al voto.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuGkZvCDG_DQOZJA2evBdQGnsaIR9GdtUfVPOT4n_cY6dYw/viewform?fbzx=7373610998078776566

En totalidad los votos electrónicos fueron treinta (30) tomando en cuenta que, de esos 30 votos, solo fueron validos dieciséis (16) y los otros catorce (14) no fueron válidos porque llegaron a la hora del cierre de la votación.

Resultados del Escrutinio

Total de votantes inscritos: 105

Total de votos emitidos: 61

Votos válidos: 31

Votos nulos: 0

Votos en blanco: 0

Plancha No. 1: **30 votos**

Plancha No. 2: **1 voto**

Plancha No. 1 fue declarada ganadora y juramentada el mismo día.

Dificultades y Obstáculos

Durante el proceso se presentaron algunas dificultades, las principales trabas fueron las siguientes:





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

1. El proceso enfrentó grandes dificultades a nivel de desinformación, ya que los nombrados Bianca Vanderhols y un tal David alias el (coronel), mediante los grupos de WhatsApp, difundían contra informaciones para que no se diera el proceso, diciendo que el proceso era ilegítimo o que se había suspendido.
2. El nombrado David alias el (coronel), nos perseguía constantemente en una jeepeta negra y pudimos ver que el mismo, nos estaba tomando muchas fotografías, lo cual pudimos interpretar como una manera de amedrentarnos para que el proceso electoral no se llevara a cabo. Más adelante, recibimos las informaciones de que nuestras imágenes en video, habían sido compartidos en los grupos de WhatsApp del Residencial, todo esto para desacreditar los trabajos del ayuntamiento.
3. El día del levantamiento para la conformación del padrón electoral, sufrimos el asedio de los responsables de la seguridad del residencial, quienes nos retuvieron los documentos y nos asediaban e interrogaban de manera constante.
4. Cuando estábamos en el residencial, recogiendo las informaciones, la señora Bianca Vanderhols, en tono desafiante y agresivo, ordenó a unos de los jóvenes (presumiblemente trabajador en el residencial), que se abstenga de darnos cualquier tipo de información.





Junta Distrital de Caleta, La Romana, Gestión 2024-2028

Caleta Avanza

RNC 4-30-042838

Conclusiones

La Comisión Electoral deja constancia de que el proceso se realizó en cumplimiento estricto de la sentencia judicial, con transparencia, orden, equidad y participación ciudadana. No se registraron impugnaciones formales ni objeciones durante el proceso.



Rubesinda Salas
DRA. RUBESINDA SALAS

Presidenta, Comisión Electoral

Diana Díaz
SRTA. DIANA DÍAZ

Secretaria, Comisión Electoral

Vladimir Hernández
SR. VLADIMIR HERNÁNDEZ, M.A.
Vocal, Comisión Electoral

Maria Antonia Peña Pérez Cepeda
SRA. MARIA ANTONIA PEÑA PEREZ CEPEDA
Presidenta Asociación d Juntas de Vecinos de La Romana

